

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación de la República Dominicana ante la XXVIII Asamblea Anual del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en Puerto Vallarta, Jalisco, México, del 19 al 22 de octubre del año en curso, estará integrada de la siguiente manera: señor M. Echenique N., Director Ejecutivo del INAZUCAR, quien la presidirá; el Embajador de la República Dominicana en México, señor Alfonso Canto, y los señores Dra. Altagracia Rivera de Castillo e Ing. José de Jesús Ovalle, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 308-92 que inviste de Plenos Poderes al Embajador Representante Permanente de la República ante la ONU, para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Internacional de Azúcar del 20 de marzo de 1992.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Lic. Virgilio Alcántara, Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas (ONU), queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana, el Convenio Internacional de Azúcar del 20 de marzo de 1992.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 309-92 que nombra al Dr. Héctor Luis Rodríguez, Tesorero del Consejo Nacional de Producción Pecuaria, y al Dr. Marcelino Vargas, Miembro de dicho Consejo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Héctor Luis Rodríguez, queda designado Tesorero del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE), en sustitución del Lic. Juan Esteban Hernández, renunciante.

Artículo 2.- El Dr. Marcelino Vargas, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE), en sustitución del señor Mario Fernández Saviñón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.